

TEMUCO, 20 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4032

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) La resolución exenta electrónica **Nº7784** del 30/08/2025, que aprueba las bases para la Licitación Pública ID 712307-99-LE25, para contratación de Consultoría apoyo Diseño Mejoramiento Interconexión Vial Pedro De Valdivia Norte Temuco
- b) La resolución exenta electrónica **Nº9205** del 07/10/2025, que adjudica a **Nataly Semir Nahuelpan Godoy, RUT: 17.881.347-1**, para Consultoría apoyo Diseño Mejoramiento Interconexión Vial Pedro De Valdivia Norte Temuco por un monto de **\$24.700.000** por un plazo de **390** días corridos;
- c) La Orden de Compra Nº 712307-129-SE25 de fecha 09/10/2025; con la cual se formaliza el contrato.
- d) La resolución exenta electrónica Nº2682 de fecha 09/04/2026, que realiza la imputación de la respectiva asesoría para en el presupuesto del presente año;
- e) El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 30 emitido por la oficina Control de Gestión y Contratos Obras Viales Y Urbanas;
- f) La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) El Decreto Supremo Nº 661, de 2024, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones,
- h) **El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;**
- i) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- j) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- l) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23/03/2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- m) El Decreto Exento Nº 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1º subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2º subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- n) La Resolución RA Nº272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes; dicto la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:**

- a. Lo establecido en el punto "9.6.- Plazo de la consultoría/diseño" de la licitación publica ID 712307-99-LE25 que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Eventuales prórrogas del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, tales como aumentos de plazo

de la obra que asesora, situaciones evaluadas por el SERVIU., no pudiendo en ningún caso ser superior al contrato original.”

- b. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar prórroga en el ítem de consultorías.
- c. La necesidad de mantener los servicios contratados en la licitación pública **ID 712307-99-LE25** para **Consultoría apoyo Diseño Mejoramiento Interconexión Vial Pedro De Valdivia Norte Temuco** del consultor Nataly Semir Nahuelpan Godoy.

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1. **PRORRÓGUESE** el servicio a la consultora Nataly Semir Nahuelpan Godoy, RUT 17.881.347-1, contratado mediante resolución exenta electrónica N° 9205 del 07/10/2025, de la Licitación publica ID 712307-99-LE25 para Consultoría apoyo Diseño Mejoramiento Interconexión Vial Pedro De Valdivia Norte Temuco por un monto de **\$13.300.000** y un plazo de **210** días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término 01/06/2027.
- 2. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Mejoramiento Interconexión Vial Pedro De Valdivia Norte Temuco Código B.I.P 40023967-0 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

| Año de Imputación | Monto a Imputar     |
|-------------------|---------------------|
| 2025              | \$5.700.000         |
| 2026              | \$20.900.000        |
| Por imputar       | \$11.400.000        |
| <b>Total</b>      | <b>\$38.000.000</b> |

- 3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
- 4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública ID 712307-99-LE25.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**MARCO SEGUEL REYES**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

WRS/KEK/RPA/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES